



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 99

Viernes, 26 de mayo de 2017

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		
<i>ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</i>		
002072-17	FORMALIZACIÓN CONTRATO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ELEMENTOS SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES.	2
<i>ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</i>		
002077-17	TRIBUNALES CALIFICADORES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA II CONVOCATORIA DE PLAZAS RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA	3
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ		
002088-17	BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ.	5
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD		
001913-17	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.	11
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
<i>ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD</i>		
002017-17	CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL Pertenecientes al grupo/subgrupo A2 del Ayuntamiento de Almería por turno libre.	12
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX		
002091-17	ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO ACTUACIÓN A INSTANCIA DE D. ANTONIO MORENO MARTIN.	15
AYUNTAMIENTO DE NIJAR		
001662-17	INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITE LICENCIA MUNICIPAL EXPEDIENTE 3090/2016 A INSTANCIAS DE DÑA. BLANCA ESTELA VILLALOBOS.	16
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO		
001912-17	EXPOSICIÓN PÚBLICA ADHESIÓN ASOCIACIÓN UNESCO DE ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.	17
CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS		
002076-17	EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 Y COMPLEMENTARIO DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.	18
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		
002052-17	ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN ROJAS.	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA		
<i>SECCIÓN SEGUNDA</i>		
002044-17	PROCEDIMIENTO SUMARIO ORDINARIO 2/2015 CONTRA D. SALVADOR JULIO LIMA BERNAL.	21
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE VALENCIA		
001908-17	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000306/2015 DE D. ISIDORO LOPEZ RODRIGUEZ CONTRA HORTOFRUMAR, S.L.	22
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA		
002081-17	PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 1095/2016 DE D/DÑA. AROUNA SOW CONTRA D. FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA Y OTROS.	23
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA		
<i>SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN GRANADA</i>		
001907-17	RECURSO DE SUPPLICACIÓN 3221-2016 DE D. DIEGO CIAMBELLARI CONTRA ITARUS INTERNATIONAL TRADING S.R.L. Y OTROS.	24
ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES		
COMUNIDAD DE REGANTES "LAS CUATRO VEGAS DE ALMERÍA"		
001867-17	CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS CUATRO VEGAS DE ALMERIA.	25

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2072/17

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a dar publicidad de la formalización del siguiente contrato:

Fecha formalización del contrato: 15 de mayo de 2017.

Denominación de la contratación: (Ref. Exp.): 2017/D22200/006-202/00001. Suministro, instalación y configuración de elementos software y hardware para la ampliación de la infraestructura de almacenamiento y de copias de seguridad de la Red Provincial de Comunicaciones.

Adjudicatario: Specialist Computer Centres S.L. Adjudicado mediante acuerdo núm. 6 de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, por importe de ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta euros con setenta y nueve céntimos (162.380,79.-€), I.V.A incluido.

En Almería, a 22 de mayo de 2017.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, José Fernández Amador.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2077/17

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases de la II Convocatoria de los concursos-oposiciones para el acceso a diversas plazas de la plantilla de funcionarios/as, reservadas a promoción interina, convocatoria íntegra publicada en el BOP. núm. 38, del día 24 de febrero de 2017, el Presidente ha dictado la resolución núm. 668, de 27 de abril de 2017, que en su parte dispositiva dice:

“1º) Nombrar los Tribunales Calificadores de los concursos-oposiciones de las plazas que se indican, así como fijar la fecha y lugar de celebración de cada una de ellas, designando a las personas que a continuación se relacionan:

1. Trabajadores sociales: La primera reunión del tribunal, para baremar los méritos alegados por los aspirantes, será el día 12 de junio de 2017, a las 9,00 horas, en el Palacio Provincial, y el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el 20 de junio de 2017, a las 11,00 horas, en el Salón Alfareros.

PRESIDENTA:

- Dña. Blanca González González, titular y Dña. Irene Cuadrado González, suplente.

VOCALES:

- Dña. Margarita Segura Martínez, titular y Dña. M^a del Carmen García Sánchez, suplente.
- Dña. Pilar de la Torre Barranco, titular y Dña. M^a Ángeles Fábrega Pérez-Hita, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Irene Cuadrado González, titular y M^a Ángeles de la Torre Gallegos, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. M^a Dolores Pérez Gaitán, titular y Dña. Adela Pozo Ferrer, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. M^a del Carmen García Sánchez, titular y Dña. Cecilia Sánchez González, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Isabel Gómez Polo, secretaria, titular y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

2. Educadores: La primera reunión del tribunal, para baremar los méritos alegados por los aspirantes, será el día 12 de junio de 2017, a las 9,00 horas, en el Palacio Provincial, y el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el 22 de junio de 2017, a las 11,00 horas, en el Salón Alfareros.

PRESIDENTA:

- Dña. Blanca González González, titular y Dña. Irene Cuadrado González, suplente.

VOCALES:

- Dña. Margarita Segura Martínez, titular y Dña. M^a del Carmen García Sánchez, suplente.
- Dña. Adela Pozo Ferrer, titular y D. Francisco Valenzuela Terriza, suplente, técnicos en la materia.
- D. José Manuel Galdeano Rodríguez, titular y Dña. Pilar Giménez Pizarro, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. M^a Dolores Pérez Gaitán, titular y Dña. Adela Pozo Ferrer, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Cecilia Sánchez González, titular y D. José Manuel Galdeano Rodríguez, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Isabel Gómez Polo, secretaria, titular y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

3. Auxiliares de servicios técnicos: La primera reunión del tribunal, para baremar los méritos alegados por los aspirantes, será el día 12 de junio de 2017, a las 9,00 horas, en el Palacio Provincial, y el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el 15 de junio de 2017, a las 11,00 horas, en el Salón Alfareros.

PRESIDENTE:

- D. Antonio López Navarro, titular y D. José Luis Navarro Martín, suplente.

VOCALES:

- D. Francisco José García López, titular y D. Jorge David Gozalo Mesa, suplente.
- D. Manuel Cordero de Oña, titular y D. Ángel Sánchez Caparrós, suplente, técnicos en la materia.
- D. Jorge Gómez-Angulo Giner, titular y D. Francisco Martínez González, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Gema Sánchez Giménez, titular y Dña. Carmen de la Cámara Fernández, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. M^a del Mar de los Ríos Porras, titular y Dña. M^a Ángeles Muñoz Angulo, suplente, técnicos en la materia.
- Dña. Amalia Fernández Ibáñez, secretaria, titular y Dña. Isabel Gómez Polo, suplente.

2º) Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, incluidas como anexo a esta propuesta, y que se encuentra expuesta en el Tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, www.dipalme.org, existiendo en plazo de diez días hábiles para subsanación. Dicho plazo empezará a contar a partir de la publicación de esta Resolución en el BOP.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Almería, a 23 de mayo de 2017.

EL DIPUTADO DELEGADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, José Fernández Amador.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2088/17

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ

E D I C T O

RESOLUCIÓN 79/17

Estando prevista la del vacante el puesto de Secretario/a- Interventor/a de este Ayuntamiento, reservado a Funcionarios/as con Habilitación Nacional, y siendo de interés para esta Corporación la cobertura de la plaza.

Se ha procedido a la comunicación de la vacante a COSITAL, por si algún/a habilitado/a estuviera interesado/a en cubrirla mediante alguna de las formas de provisión temporal recogida en los artículos 30 y siguiente del RD 1732/1994, de 29 de julio de provisión de puestos reservados a Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Iniciar procedimiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Albánchez (Almería).

Segundo. Publicar Anuncio para que todos/as los/as interesados/as que sean funcionarios/as pertenecientes a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la cobertura de la vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal recogidas en los artículos 30 y siguientes del RD 1732/1994, de 29 de julio.

Tercero. Aprobar las bases para simultanear, con los efectos previstos en el art. 34 del Real Decreto 1732/94 y la base décima, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plaza de Secretaria-Intervención, para el caso de que no se presentase solicitud alguna por funcionario/a con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los arts. 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/94. Los/as interesados/as podrán consultar las mencionadas Bases en el Ayuntamiento durante horario de oficina y en su página Web www.albanchez.es

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, así como dar traslado de la misma al Libro de Resoluciones de la Presidencia.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERÍA).

Primera: Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto constituir una bolsa de trabajo de la que se podrá obtener a la persona destinada a cubrir, mediante nombramiento como funcionario interino, el puesto de trabajo de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN del Ayuntamiento de Albánchez, para su posterior propuesta de nombramiento por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de Real Decreto 1732/1994, de julio, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre y preceptos concordantes.

Las funciones a desarrollar serán, con carácter general, las establecidas en el R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La plaza se encuentra dotada con las retribuciones previstas en el presupuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda: Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que habrán de poseerse el último día de presentación de solicitudes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- c) Poseer alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciado/a en Derecho, Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente salvo, en este último caso, que se ejercite en su momento la opción prevista en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercera: Solicitudes y documentación a presentar.

Los/as interesados/as presentarán solicitud de participación dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Alhambra en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a tomar posesión de la plaza en el caso de ser nombrados/as.

Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC). Las presentadas en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en dicho organismo antes de ser certificadas. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento (se estará al último anuncio publicado).

Los/as aspirantes acompañarán a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, en el que debe constar nombre y apellidos del/la interesado/a y documento nacional de identidad, debiendo consignar expresamente el nombre del/la aspirante aún cuando sea presentado por persona distinta. Éstos deberán de ser originales o, en caso de presentarse fotocopias, éstas deberán de estar debidamente compulsadas por órgano competente.

Los/as aspirantes quedan vinculados/as a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo el cambio de domicilio a efectos de notificaciones, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 68 LPAC.

Cuarta: Admisión de los/as aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de D.N.I. y en su caso, el motivo de la exclusión, haciéndose pública en el Tablón de anuncios de la Corporación, y donde se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora en que se llevará a cabo la valoración de la fase de concurso y oposición a los/as aspirantes admitidos/as.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido/a. Los/as que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas. A estos efectos, los/as aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos/as sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos/as.

Transcurrido el plazo que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará Resolución por la Alcaldía en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tal como prevé el artículo 44 LPAC.

Quinta: Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad, un/a Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o en su defecto, un/a técnico/a o experto/a en la materia de un Ayuntamiento o de la Diputación Provincial de Almería.

- Presidente/a Suplente: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad, un/a Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o en su defecto, un/a técnico/a o experto/a en la materia de un Ayuntamiento o de la Diputación Provincial de Almería.

- Secretario/a: El/la Secretario/a Accidental de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue o un/a Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Secretario/a suplente: un/a Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Primer/a vocal: Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional o Funcionario/a de carrera A1

- Primer/a vocal suplente: Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional o funcionario/a de carrera A1

- Segundo/a vocal: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Segundo/a vocal suplente: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Tercer/a vocal: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional

- Tercer/a vocal suplente: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Cuarto/a vocal: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Cuarto/a vocal suplente: Un/a Funcionario/a de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Almería A1 o Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP). Así mismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada norma. La Alcaldía- Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LRJSP, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente/a.

El Tribunal queda facultados para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto en lo no contemplado en las mismas, velar por el exacto cumplimiento de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los/as mismos/as; tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

Los/as vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la plaza convocada.

El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todos/as los/as miembros y asesores/as del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la ley.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los/as aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Sexta: Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición, consistente esta última fase en la solución de entre uno a cuatro supuestos prácticos sobre los contenidos jurídico económicos establecidos en las materias comunes del anexo II del Programa incluido en la Orden HAP/1500/2016, de 16 de julio, para el análisis de la idoneidad del/la aspirante según sus conocimientos en la materia.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso de provisión, de que alguno/a de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, deberá proponer, previa audiencia del/a interesado/a, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante a los efectos procedente.

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados de la fase de concurso, unida a la puntuación de la fase de oposición.

I. FASE DE CONCURSO. (máximo 5 puntos):

A. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo 1 punto):

Relacionados directamente con el puesto de trabajo, impartidos u homologados por Universidades o Administraciones Públicas: 0,15 puntos por cada 10 horas (fracciones enteras).

Deberán quedar acreditados por cualquier medio que permita su constancia (original o copia compulsada).

B. Experiencia profesional (máximo 2 puntos): sólo se valorará la relacionada con las funciones del puesto de trabajo a cubrir, de la siguiente manera:

1) Por haber prestado servicios como Secretario/a-Interventor/a, en régimen de interinidad, con nombramiento oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente 0,15 puntos por mes, completándose las fracciones. Deberá quedar acreditado por cualquier medio que permita su constancia (original o copia compulsada).

Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por el organismo público en donde se halla desempeñado el puesto de trabajo, y nombramiento del órgano competente de la Comunidad Autónoma para acreditar los servicios con nombramiento interino.

Para el caso de no obtenerse dicha documentación en plazo se aceptará provisionalmente junto con la solicitud la presentación de una Declaración Responsable acompañada de solicitud de la certificación a la que se refiere el apartado anterior, la cual deberá ser aportada al expediente con anterioridad a la puntuación final del proceso (una vez concluyan todas las pruebas y ejercicios).

2) Por haber prestado servicios como asesor jurídico en la Administración Local en puestos reservados a licenciado/a en derecho 0,050 puntos por mes, completándose las fracciones. Deberá acreditarse con certificado expedido por la Entidad local en la que ha prestado los servicios como funcionario/a interino/a o personal laboral.

Para el caso de no obtenerse dicha documentación en plazo se aceptará provisionalmente junto con la solicitud la presentación de una Declaración Responsable acompañada de solicitud de la certificación a la que se refiere el apartado anterior, la cual deberá ser aportada al expediente con anterioridad a la puntuación final del proceso (una vez concluyan todas las pruebas y ejercicios).

C. Superación de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención o de Secretaría o Intervención-Tesorería de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (máximo 2 puntos):

Por haber superado ejercicios de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría o Intervención-tesorería de Entrada o SECRETARÍA-INTERVENCIÓN se puntuará de la siguiente forma:

-Por cada ejercicio superado de Secretaría-Intervención: 0, 75 puntos.

-Por cada ejercicio superado de Secretaría o Intervención – Tesorería, categoría de entrada: 0,5 puntos.

Para acreditar este mérito se deberá presentar Certificación de la Administración Pública con expresión de todos los datos que permitan identificar el ejercicio superado. Igualmente será admisible mediante la referencia de la página Web oficial donde aparezcan publicados los resultados.

Para el caso de no obtenerse dicha documentación en plazo se aceptará provisionalmente junto con la solicitud la presentación de una Declaración Responsable acompañada de solicitud de la certificación a la que se refiere el apartado anterior, la cual deberá ser aportada al expediente con anterioridad a la puntuación final del proceso (una vez concluyan todas las pruebas y ejercicios).

II. FASE DE OPOSICIÓN.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su identidad. Las personas participantes en el proceso serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Primer ejercicio: Prueba escrita (se valorará de 0 a 5 puntos):

Esta fase consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio y de carácter eliminatorio para todos/as los/as aspirantes que consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media de un epígrafe de un tema del Bloque I, así como desarrollar un tema del Bloque II y otro tema del Bloque III del Programa que acompaña a la convocatoria (todos elegidos por Sorteo ante los/as aspirantes).

La totalidad del ejercicio se realizará en dos horas y media.

El ejercicio será leído en Sesión Pública ante el tribunal, comenzando la lectura acto seguido a la conclusión del ejercicio.

Se valorarán los conocimientos sobre las cuestiones planteadas, la claridad y orden de ideas y la capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.- Prueba práctica (se valorará de 0 a 5 puntos):

Dos supuestos prácticos sobre los contenidos jurídico y económicos establecidos en las materias comunes del anexo II del Programa incluido en la Orden HAP/1500/2016, de 16 de julio, para el análisis de la idoneidad del/la aspirante según sus conocimientos en la materia y tendrán con un plazo mínimo de 48 horas desde la celebración del primer ejercicio.

El ejercicio versará sobre las funciones propias de Secretaría-Intervención y relacionados con las materias del programa.

Para la realización del ejercicio se dispondrá de un período máximo de dos horas.

Para la realización de esta prueba se podrán utilizar máquinas de calcular básicas, válidas para realizar operaciones elementales así como acudir con legislación no comentada. Esta prueba se calificará de 0 a 5 puntos.

Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación otorgada al ejercicio. En ella se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas., así como la calidad de la expresión escrita.

Séptima: Calificación definitiva.

La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la media aritmética de las pruebas que se realicen, si son más de una, siempre que cada una de ellas supere el 50% de la puntuación otorgada a cada ejercicio. Si solo se realiza un ejercicio, deberá superar el 50% de la puntuación establecida.

A esta calificación se sumará la obtenida en el concurso

El resultado de la provisión se hará público en el plazo máximo de veinticuatro horas desde que se acuerde por el Tribunal Calificador y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados y las pruebas escritas realizadas por el Tribunal Calificador, proponiéndose por éste al/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba escrita, en segundo lugar en el la fase de concurso, si continuase el empate, el/la que tuviese mayor puntuación en superación de pruebas selectivas.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios de la base 2ª, no sea nombrada o, de serla, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta en favor del/la aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente.

De igual forma se procederá en el caso de que, habiendo sido nombrado/a y tomado posesión el/la aspirante, cesase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, facultando a la Alcaldía para ello, siempre que no haya transcurrido más de 12 meses desde la propuesta inicial del Tribunal.

Cabe la posibilidad de proponer al/la mismo/a candidato/a o al/la siguiente aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente, en el supuesto de que el/la candidata/a no pudiese, incluso en aquellos casos en los que se produzca una nueva situación de baja del/la titular, cese del/la mismo/a, o adjudicación de plaza en concurso y que el/la titular obtenga un nombramiento provisional o comisión de servicios en otro destino y la misma quedase desierta nuevamente o hasta que se provea la plaza de forma definitiva por funcionario/a de carrera.

En caso de que la plaza sea ocupada ulteriormente por funcionario/a habilitado/a, el/la aspirante que haya obtenido la plaza pasará a formar parte de una bolsa de trabajo para el caso de que vuelva a quedar vacante, ocupando el primer lugar

Asimismo, los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, pero que no hayan podido obtener la plaza pasarán a formar parte de esa bolsa de trabajo ordenada según la puntuación obtenida en las diferentes fases.

Octava: Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a por el Tribunal presentará en el Ayuntamiento, o cualquier lugar del Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo de diez días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la selección llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria.

Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Alcaldía, el/la aspirante propuesto/a no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia. En este caso, se procederá conforme a lo previsto en la base anterior.

Novena: Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el/la candidato/a propuesto/a, si ésta se hallase conforme a lo establecido en las bases, será propuesto/a por la Alcaldesa-Presidenta ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía para su nombramiento como Secretario/a-Interventor/a Interino/a por ésta, siempre que la plaza no sea ocupada por funcionario/a con habilitación de carácter nacional.

Décima: Duración de la interinidad.

El/la aspirante seleccionado/a tomará posesión del puesto de trabajo de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN con carácter temporal y cesará en todo caso una vez que se incorpore el/la titular de la misma a dicho puesto o ésta sea cubierta por cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente.

En el supuesto de renuncia a la toma de posesión del/la aspirante aprobado/a se procederá a la propuesta de nombramiento del/la aspirante que obtuvo la segunda mejor puntuación y así sucesivamente. Cuando se hubiera procedido al nombramiento o toma de posesión para cubrir interinamente el puesto, y posteriormente se hubiera cesado por haber finalizado tal supuesto, debido a que la plaza ha sido ocupada por Funcionario/a de Habilitación Nacional, si nuevamente procedieran otros nombramientos y tomas de posesión en calidad de funcionario/a interino/a por haber quedado vacante el puesto de trabajo al concurrir otra vez alguno de los casos previstos, se entenderá que el/la aspirante seleccionado/a ya ha acreditado las condiciones, procediendo únicamente la propuesta de nombramiento y la toma de posesión en cada caso.

Undécima: Recursos.

Las presentes bases y su convocatoria podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma ilegible.

ANEXO I

TEMARIO

BLOQUE I

- 1.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, eficacia y notificación.
- 2.- La validez de los Actos Administrativos. La revisión de oficio de los Actos Administrativos: anulación y revocación.
- 3.- El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Introducción y Terminación. Procedimiento de ejecución.
- 4.- La potestad sancionadora de la Administración. Principios de ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.
- 5.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos de los recursos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.
- 6.- Los contratos del Sector Público I: Régimen Jurídico y clases. Objeto, precio y cuantía del contrato. La Administración contratante: el órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.
- 7.- Los contratos del Sector Público II: Adjudicación, ejecución y modificación de los contratos. Extinción del contrato. Prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. Cesión. Subcontratación.
- 8.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

BLOQUE II

- 9.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Autonomía local y tutela.
- 10.- Organización y competencias municipales.
- 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 12.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- 13.- Los bienes de las entidades locales: régimen de utilización de los de dominio público.
- 14.- El Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: estructura., selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Acceso. Tipología contractual.
- 15.- Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El sistema de Seguridad Social de funcionarios y laborales.
- 16.- El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación, modificación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE III

17.- El Sistema Urbanístico Español: Las competencias y legislación estatal. La legislación urbanística de Andalucía.

18.- Los Planes Generales de Ordenación Urbanística: determinaciones, ordenación pormenorizada y potestativa. Otros instrumentos de planeamiento general. Los planes de desarrollo: Planes parciales, especiales, estudios de detalle y catálogos.

19.- La protección de legalidad urbanística y el establecimiento del orden jurídico perturbado. Infracciones urbanísticas y sanciones.

20.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

21.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

22.- Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales. Los impuestos locales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1913/17

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD**EDICTO**

El Presupuesto General para el ejercicio 2017 ha sido aprobado definitivamente según el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Capítulo I.-	Impuestos directos.....	40.500,00 Euros
Capítulo II.-	Impuestos Indirectos.....	1.700,00 Euros
Capítulo III.-	Tasas y Otros Ingresos.....	28.000,00 Euros
Capítulo IV.-	Transferencias Corrientes.....	223.000,00 Euros
Capítulo V.-	Ingresos Patrimoniales	2.300,00 Euros
Capítulo VI.-	Enajenación de Inversiones.....	0,00 Euros
Capítulo VII.-	Transferencias de Capital.....	54.500,00 Euros
Capítulo VIII.-	Activos Financieros.....	0,00 Euros
Capítulo IX.-	Pasivos Financieros	0,00 Euros
	TOTAL	350.000,00 EUROS

G A S T O S

Capítulo I.-	Gastos de Personal	99.900,00 Euros
Capítulo II.-	Gastos Bienes Corr. y Serv.....	126.000,00 Euros
Capítulo III.-	Gastos financieros	2.000,00 Euros
Capítulo IV.-	Transferencias Corrientes.....	10.000,00 Euros
Capítulo VI.-	Inversiones reales	104.100,00 Euros
Capítulo VII.-	Transferencias de Capital	4.000,00 Euros
Capítulo VIII.-	Activos Financieros.....	0,00 Euros
Capítulo IX.-	Pasivos Financieros	4.000,00 Euros
	TOTAL	350.000,00 EUROS

Esta aprobación definitiva causa estado en el vía administrativa y podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativo, por las causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o previo el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/1986, se hace pública la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y que es la siguiente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Con habilitación del carácter nacional.

- Número de puestos: 1
Denominación: Secretaria-Interventora.
Compartido con los municipios de Benizalón, Benitagla y Tahal.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- Número de puestos: 1
Denominación del puesto de trabajo:
Operario Servicios Múltiples
- Número de puestos: 1
Denominación del puesto de trabajo:
Dinamizadora Centro Guadalinfo. Contratado a tiempo parcial
- Número de puestos: 1
Denominación del puesto de trabajo:
Ordenanza. Contratado a tiempo parcial

Alcudia de Monteagud, 11 de mayo 2017.
EL ALCALDE, Juan Blas Martínez Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2017/17

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERTENECIENTES AL GRUPO/SUBGRUPO A2 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR TURNO LIBRE.

1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Trabajador Social, por turno libre, encuadradas en la escala de Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A2, por el sistema de acceso de Concurso- Oposición, correspondientes a la OEP para el año 2016 de este Ayuntamiento, publicada en el B.O.P» de Almería nº 225, de 24 de noviembre de 2016, desarrollándose el proceso selectivo conforme a lo dispuesto en las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 57, de 24 de marzo de 2017, con las siguientes especificaciones:

Requisitos específicos:

2.- Poseer la titulación de Diplomado/Grado en Trabajo Social o equivalente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

A) Proceso Selectivo:

3.- El proceso de selección será el de Concurso-Oposición libre, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VII de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

- a) Fase de Concurso: Esta fase se calificará aplicando el baremo de la Base VIII de la convocatoria y bases generales.
- b) Fase de Oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas y media, un epígrafe elegido por el Tribunal de un tema del bloque I, así como un tema del bloque 11 y otro del bloque III del programa que acompaña esta convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar, en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos de los temas expuestos, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y su capacidad de síntesis.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo declarados como no aptos y por tanto eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V del programa. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos de los temas expuestos, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y su capacidad de síntesis.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo declarados como no aptos y por tanto eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

TERCER EJERCICIO

Práctico. De carácter, igualmente, obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un trabajo o supuesto determinado por el Tribunal, que sea concerniente a las funciones correspondientes a la plaza de Trabajador Social, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes durante un período de dos horas,

Durante el desarrollo del ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados, si fuera necesario.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que en la corrección del ejercicio no se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos.

Se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación técnica.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo declarados como no aptos y por tanto eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos,

PROGRAMA

BLOQUE I: **Materias Comunes**

1. La Constitución Española de 1.978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales.
4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.
5. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo,
6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
7. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Régimen de organización de los municipios de gran población.
8. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento, Actas y certificados de acuerdos.
9. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo,
10. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades.
11. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.
12. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Materias específicas

BLOQUE II

- 13.- Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
- 14.- Trayectoria histórica del Trabajo Social. Los antecedentes del Trabajo Social en España: La Asistencia Social en España. Etapas del Trabajo Social en España.
- 15.- Los Servicios Sociales como sistema público de protección: Principios, Objetivos, Criterios de Actuación, Niveles de actuación y Áreas de Competencia.
- 16.- Fundamentos, principios y funciones básicas del Trabajo Social. Código deontológico del Trabajador/a Social.
- 17.- Teoría y práctica del Trabajo Social. Planteamientos metodológicos del trabajo social como disciplina. La supervisión en Trabajo Social.
- 18.- El Trabajo Social como disciplina científico-social. Relación del Trabajo Social con otras ciencias. La contribución científica del Trabajo Social al desarrollo de las ciencias sociales.
- 19.- Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes administraciones. Competencias y fundamentación legal.
- 20.- Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de las necesidades sociales.
- 21.- Las técnicas aplicadas en Trabajo Social. Concepto de técnica, instrumento y método. Clasificación de las técnicas utilizadas en Trabajo Social.
- 22.- La Planificación Social como proceso: niveles, concepto e instrumentos. El nivel estratégico de la Planificación Social: El Plan. Características y elementos.
- 23.- El nivel táctico de la Planificación Social: Los programas. Elementos que debe contemplar el diseño de un programa.
- 24.- El nivel operativo de la Planificación Social: Los proyectos. Aspectos a contemplar. Diseño y elaboración de Proyectos Sociales, Tipología y contenidos de un proyecto social.

BLOQUE III

- 25.- El diagnóstico Social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.
- 26.- Los sistemas de información en los Servicios Sociales. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas al Trabajo Social. Protección de datos en los Servicios Sociales.
- 27.- La técnica de la entrevista individual/familiar/grupal aplicada al trabajo social. La entrevista en el contexto de los Servicios Sociales Comunitarios y de atención especializada.
- 28.- La historia social como soporte documental en la intervención individual y familiar del/a Trabajador/a Social. Estructura y contenidos,
- 29.- El informe social como instrumento técnico del/a Trabajador/a Social. Concepto, estructura y objetivos del informe social.
- 30.- La intervención social desde el Trabajo Social. Trabajo Social individual/familiar, trabajo social de grupos y trabajo social comunitario.
- 31.- El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones. Aplicación a los Servicios Sociales Comunitarios y especializados.

32.- La calidad como estrategia y como técnica. Concepto y modelos. Estándares de calidad. La calidad aplicada a los Servicios Sociales Comunitarios. La satisfacción de los usuarios, La Agencia de Calidad de Andalucía.

33.- La evaluación de los programas y proyectos sociales en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. Técnicas e indicadores a tener en cuenta.

34.- La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social.

35.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

36.- Protección jurídica del menor. Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los derechos y la atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.

BLOQUE IV

37.- El Trabajo Social con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Los equipos de tratamiento familiar. Recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios.

38.- Situaciones de riesgo en la infancia: Prevención, detección y factores de riesgo. El maltrato infantil. Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

39.- La familia y los menores. Menores en conflicto social. Aspectos legales y sociales. Intervención del trabajador/a social.

40.- Trabajo social y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de la violencia familiar. Intervención profesional del trabajador/a social en los casos de violencia familiar.

41.- La intervención social en el absentismo escolar, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios.

42.- Análisis de las consecuencias sociales del desempleo. Impacto social en la población más vulnerable. De la pobreza a la exclusión social. Actuaciones del trabajador/a social.

43.- Los Servicios Sociales municipales. Los centros municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

44.- Intervención con personas sin hogar. Áreas de actuación y programas de intervención. La atención social a las personas sin hogar. Nuevos perfiles. Las Unidades de Emergencia Social.

45.- Mujeres en situación de dificultad Social. Aspectos legales y sociales. Programas y recursos de atención a la mujer. Los centros municipales de la mujer. Los planes de igualdad de oportunidades.

46.- La integración de la perspectiva de género en la planificación social. El análisis de género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres.

47.- Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de las personas mayores en nuestra sociedad. Planes municipales para personas mayores.

48.- La mediación en el ámbito de los servicios sociales municipales. La mediación como instrumento de gestión de conflictos en el ámbito de las personas mayores autónomas y en situación de dependencia.

BLOQUE V

49.- La atención a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia desde los Servicios Sociales Comunitarios. Marco conceptual y su regulación jurídica.

50.- Funciones del trabajador/a social en el sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Los planes individuales de atención.

51.- Trabajo social y discapacidad. Regulación jurídica en Andalucía. Los planes municipales para personas con discapacidad. Los observatorios municipales de discapacidad.

52.- La intervención social desde los Servicios Sociales con personas con problemas de salud mental. Problemáticas y necesidades.

53.- La intervención familiar en contextos cronificados. Causas. Factores e intervenciones específicas con problemáticas cronificadas.

54.- Trabajo social e inmigración. Marco regulatorio. Los planes municipales de inmigración.

55.- Trabajo social y minorías étnicas. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios. La mediación intercultural y el trabajo social.

56.- Drogodependencias y adicciones. El III Plan Andaluz sobre Drogas. Los planes municipales sobre drogas y adicciones. Los observatorios municipales sobre drogas y adicciones.

57.- Trabajo Social y exclusión. Los programas para la erradicación de la marginalidad y transformación social en Andalucía.

58.- El voluntariado social. La acción voluntaria. Desarrollo de la labor voluntaria: dedicación y ámbitos. La ley del voluntariado en Andalucía.

59.- Las organizaciones sociales no gubernamentales. Entidades de la iniciativa social y asociaciones y su papel en los Servicios Sociales Comunitarios. Los consejos sectoriales municipales como órganos de participación en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

60.- Ética y Servicios Sociales. Principios. Estándares internacionales. Reconocimiento de los derechos aceptados por la comunidad internacional. La conciencia ética como parte fundamental de la práctica profesional de los trabajadores/as sociales. Buenas prácticas en el desarrollo de los servicios sociales.

En Almería, a 18 de mayo de 2017.

FIRMADO, Dolores de Haro Balao.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2091/17

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

EDICTO

Anuncio de información pública de declaración de interés público en suelo 110 urbanizable y aprobación de Proyecto de Actuación

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 /05/2017, se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación, redactado por Juan A. Ortiz Gervilla, colegiado nº 518 del C.O.A. de Almería, para uso de nave caprina, en polígono 3, parcela 39 del Catastro de Rústica de este término municipal, a instancia de ANTONIO MORENO MARTIN.

De conformidad con lo previsto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en aplicación conjunta del art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, pudiendo ser consultado en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP para que quienes se consideren afectados por la actuación puedan efectuar cuantas alegaciones tengan por conveniente, con aportación de la documentación justificativa, en su caso.

En Laujar de Andarax, a 22 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA, Almudena Morales Asensio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1662/17

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

D^a. Esperanza Pérez Felices, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que a instancias de BLANCA ESTELA VILLALOBOS, se tramita en este Ayuntamiento Licencia Municipal de restaurante, en C/ Santa Bárbara, 52, RODALQUILAR, de este municipio (Expte. 3090/2016).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 36 del Real Decreto 2816/82, de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, Decreto 297/1995 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, a efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones y alegaciones que estimen procedentes, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el B.O.P..

La consulta del expediente podrá realizarse en las oficinas de Urbanismo del Ayuntamiento, sitas en el Parque de Juan Aguirre Hernández, 1, de esta Villa, en horario de Lunes a Viernes de 9'00 a 13'30 horas.

Níjar, a 4 de abril de 2017.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Esperanza Pérez Felices.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1912/17

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Antonio Cabrera Gea, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco, (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 ha aprobado la adhesión del Ayuntamiento de Vélez Blanco a la Asociación Centro Unesco de Andalucía y, la aprobación de los Estatutos de la misma.

Lo que se somete a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS hábiles al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de oficina y, formular las alegaciones que estime pertinentes. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de adhesión a la Asociación Centro Unesco de Andalucía” y la aprobación de sus Estatutos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Vélez Blanco, a 12 de mayo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Cabrera Gea.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2076/17

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

A N U N C I O

PRESIDENCIA DEL CONSORCIO

D. Lourdes Ramos Rodríguez, Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos,

Hace saber: Que habiéndose de exponer al público los Padrones de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos correspondientes al Padrón del primer trimestre de 2017 y complementario de los años 2014, 2015 y 2016 de los municipios consorciados de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjáyar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Instinción, Laujar de Andarax, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fé de Mondújar, Sorbas, Tabernas, Terque, Las Tres Villas, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición ante la Presidenta del Consorcio, en el plazo de un mes cuyo computo comenzará el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El lugar, plazo y forma en que deber ser satisfecha la deuda tributaria será anunciado por Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benahadux, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO, Lourdes Ramos Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2052/17

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO

ANUNCIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE "SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN ROJAS".

1º) Entidad adjudicadora.

- Organismo: Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. de Almería.
- Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Deportes.
- Número de expediente: CON-28/16.

2º) Objeto del contrato.

- Descripción: "CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL JUAN ROJAS".
- Lugar de ejecución: "Campo de Fútbol Municipal Juan Rojas", Avda. de Torrecárdenas, s/n, Almería.
- El plazo de ejecución de los servicios: UN (1) AÑO, prorrogable por un año más.

3º) Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

- TRAMITACIÓN: Ordinaria.
- PROCEDIMIENTO: Abierto.
- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
Criterios evaluables mediante fórmulas numéricas:
 - Oferta económica.Criterios no evaluables mediante fórmulas:
 - Mejoras.

4º) Presupuesto base de licitación:

SESENTA Y SÉIS MIL EUROS (66.000,00 €), más TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (13.860,00 €) en concepto de I.V.A. (21 %) lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (79.860,00 €).

El valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga será de CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS (132.000,00 €) I.V.A. excluido, más el (21 %) de I.V.A., VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (27.720,00 €), lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (159.720,00 €).

5º) Garantías

- PROVISIONAL: no se exige.
DEFINITIVA: 5% del presupuesto de adjudicación.

6º) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- Domicilio: C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas nº 5 (Estadio de los Juegos Mediterráneos)
- Localidad y Código postal: Almería 04007.
- Tlf. 950 332100.
- Telefax: 950 332101.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7º) Requisitos específicos del contratista:

- La clasificación del contratista; cuando sea exigible clasificación administrativa de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dicha circunstancia se hará constar en el anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia económica, financiera y técnica: La exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas de esta Contratación.

8º) Presentación de las ofertas:

- FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: Quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., si el último día fuera inhábil, o sábado, el plazo de presentación terminaría el siguiente día hábil.
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- LUGAR DE PRESENTACIÓN:
 - Entidad: En el Registro del Patronato Municipal de Deportes, o bien por Correo.
 - Domicilio: Estadio de los Juegos del Mediterráneo, C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, nº 5.
 - Localidad y código postal: Almería 04007.
- ADMISIÓN DE VARIANTES: No se admiten variantes.

9º) Apertura de ofertas:

- Entidad: en el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. de Almería.
- Domicilio: C/ Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, nº 5.

c) Localidad: 04007 Almería.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente, excepto sábados, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: las trece horas.

10º Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11º Portal informático o pagina web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería: www.aytoalmeria.es y plataforma de contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO, Juan José Segura Román.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2044/17

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
SECCIÓN SEGUNDA**

NIG: 0401337P20150000005

Nº Procedimiento:Procedimiento Sumario Ordinario 2/2015

Asunto: 200041/2015

Negociado: FG

Proc, Origen: Procedimiento Sumario Ordinario 1/2015

Juzgado Origen: JUZGADO MIXTO Nº 3 DE HUERCAL-OVERA

Contra: SALVADOR JULIO LIMA BERNAL

Procurador: MARIA DEL MAR GAZQUEZ ALCOBA

Abogado: PABLO SUAREZ MARTIN

Ac. Part: JESUS ROLANDO SUYCO MAMANI

Procurador: ANTONIA PARRA ORTEGA

Abogado: ANA PEREZ PEREZ

EDICTO

SE HACE SABER: Que la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Almería ha resuelto con fecha de hoy en el Rollo Penal de Sala Sumario nº 2/2015 dimanante del Sumario número 1/2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huerca-Overa, sobre delito de AGRESION SEXUAL, contra SALVADOR JULIO LIMA BERNAL, que se cite por medio del presente al testigo D. Jesús Rolando Suyco Mamani, con N.I.E. número X8686031N, y último domicilio conocido en C/ Estación nº 2, 1º de Pulpi (Almería), en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la misma, sita en la Avda. Reina Regente nº 4 de ésta ciudad, el próximo día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE a las 10 horas de su mañana, a fin de asistir a Juicio Oral, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Almería, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Isabel Bru Misas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1908/17

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE VALENCIA

AUTOS NÚM. Procedimiento Ordinario - 000306/2015

N.I.G.: 46250-44-4-2015-0004840

Demandante/s: ISIDORO LOPEZ RODRIGUEZ

Demandado/s: HORTOFRUMAR SL

EDICTO

Lorenzo Navarro Lorente, Letrado A. Justicia del Juzgado de lo Social Núm 12 de los de Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos Procedimiento Ordinario - 000306/2015 a instancias de ISIDORO LOPEZ RODRIGUEZ contra HORTOFRUMAR SL en el que, por medio del presente se cita a HORTOFRUMAR SL, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL SALER,14-3º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 11,00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO A. JUSTICIA, Lorenzo Navarro Lorente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2081/17

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1095/2016 Negociado: T1

N.I.G.: 0401344S20160004557

De: D/D^a. AROUNA SOW

Abogado: JAIME RAMOS QUILEZ

Contra: D/D^a. FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA, FOGASA y MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ

Abogado:

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución del Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA, en los autos número 1095/2016 seguidos a instancias de AROUNA SOW contra MARIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ (en su propio nombre como heredera y en nombre y representación de los herederos de D. GONZALEZ FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA) y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a D^a MARIA DOLORES GONZALEZ (en su propio nombre como heredera y en nombre y representación de los herederos de D. GONZALEZ FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA) y como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 30 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:50 HORAS, acto de Conciliación previo ante el Letrado de la Administración de Justicia a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA RONDA 120- 6^a PL. CIUDAD DE LA JUSTICIA debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MARIA DOLORES GONZALEZ (en su propio nombre como heredera y en nombre y representación de los herederos de D. GONZALEZ FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1907/17

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA
SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN GRANADA**

N.I.G.: 0401344S20160001060

Negociado: MF

Recurso de Suplicación 3221-2016

Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL N° 2 DE ALMERÍA

Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general 236-2016

Recurrente: DIEGO CIAMBELLARI

Representante: JUAN MANUEL ORTIZ PEDREGOSA

Recurrido: ITARUS INTERNATIONAL TRADING SRL y FOGASA

EDICTO

D^a LAURA TAPIA CEBALLOS, Letrado de la Administración de Justicia del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO SOCIAL, SEDE GRANADA, CERTIFICO: En el Recurso de Suplicación 3221-2016 se ha dictado sentencia n°. 1072- 2017, de fecha 27-04-2017, en el recurso de Suplicación referenciado, cuyo encabezamiento es del siguiente tenor literal: Il'tmo. Sr. D. José María Capilla Ruiz-Coello, Il'tmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral, Il'tma. Sra. D^a. Rafaela Horcas Ballesteros. En Granada, a 27 de abril de 2017. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, compuesta por los Il'tmos. Sres. Magistrados que al margen se indican, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia en el recurso de Suplicación núm. 3221-16, interpuesto por D. DIEGO CIAMBELLARI contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. DOS DE ALMERÍA, en fecha 28 de junio de 2016, en autos núm. 236-2016. Ha sido ponente la Il'tma. Sra. Magistrada Doña Rafaela Horcas Ballesteros. Y cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por D. DIEGO CIAMBELLARI contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. DOS DE ALMERÍA, en fecha 28 de junio de 2016, en autos n° 236-16, seguidos a su instancia, sobre despido, contra ITARUS INTERNATIONAL TRADING, S.R.L.; siendo parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en todos sus extremos.

Y para que conste y sirva de notificación a ITARUS INTERNATIONAL TRADING, SRL, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación el B.O.P. de Almería.

Dado en Granada, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Laura Tapia Ceballos.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1867/17

COMUNIDAD DE REGANTES "LAS CUATRO VEGAS DE ALMERÍA"

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

José Antonio Pérez Sánchez, provisto de DNI 27.243.840-H, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por las Ordenanzas y Reglamentos, y según lo acordado por Junta de Gobierno, dispongo la convocatoria de Junta General Ordinaria, a celebrar en el Auditorio de la Universidad de Almería, el sábado, 3 de Junio de 2017, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA

1º.- Memoria de actividades desde la anterior Junta General.

2ª.- Examen de las cuentas correspondientes al ejercicio 2016.

3º.- Presupuesto para el ejercicio 2017.

4º.- Informe de situación

5º.- Facultar a la Junta de Gobierno y en especial a su Presidente, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para solicitar dotaciones de agua mediante concesión o autorización, para las fincas adscritas a la comunidad dentro de las masas de agua 060.11 y 060.12, de cualquier procedencia y origen, ya sea desalada, subterránea, superficial o depurada, etc.

5º.- Ruegos y preguntas.

En Almería a nueve de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE, José Antonio Pérez.